



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 24 de febrero de 2021

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 025-2021-VRI-VIRTUAL. Callao, 24 de febrero de 2021. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud mediante el cual el profesor **Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Informe Final de Investigación titulado **"ESTADO DEL ARTE DEL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO RELACIONADO CON LA LÓGICA DIFUSA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 444-2018-R del 09 de mayo de 2018, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ** titulado **"ESTADO DEL ARTE DEL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO RELACIONADO CON LA LÓGICA DIFUSA"** con cronograma de ejecución de 12 meses (Del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019)

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio N°041-2021-D-FIIS del 02 de febrero de 2021, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **"ESTADO DEL ARTE DEL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO RELACIONADO CON LA LÓGICA DIFUSA"** desarrollado por el profesor **Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°010-2020-UI-FIIS-UNAC del 30 de enero de 2020, Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas N° 029-2020-CF-FIIS del 31 de enero de 2020 y la resolución 016-2021-CF-FIIS del 02 de febrero de 2021, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U N° 026-2020, y D.S. N° 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)". Asimismo la UNAC , atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **"ESTADO DEL ARTE DEL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO RELACIONADO CON LA LÓGICA DIFUSA"** desarrollado por el profesor Dr. **JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°035-2021-IF-ICICYT del 23 de febrero de 2021, indica que el expediente del profesor Dr. **JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

1. Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"ESTADO DEL ARTE DEL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO RELACIONADO CON LA LÓGICA DIFUSA"** presentado por el profesor Dr. **JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ** y con docente colaborador **MANUEL ABELARDO ALCANRTARA RAMIREZ (2210)**.
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dr. FERNANDO J. OYANGUREN RAMIREZ
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIIS, UIFIIS, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.